



CARGO

Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 30-2022-MDA/A

Asunción, 21 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASUNCION

VISTO

El **INFORME N°07-2022-MDFA/UEP-MDA/CJLS**, de fecha 14 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar Expediente de Actividad "**MANTENIMIENTO DEL JR. CAJAMARCA CUADRA 1 Y JR. LIMA CUADRA 1, DISTRITO DE ASUNCION-CAJAMARCA - CAJAMARCA**" al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial -MDA, con **Informe N°039-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ** de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial al Gerente Municipal, en el que remite Informe Técnico para aprobación vía acto resolutivo y asignación presupuestal, del Informe Técnico de Actividad "**MANTENIMIENTO DEL JR. CAJAMARCA CUADRA 1 Y JR. LIMA CUADRA 1, DISTRITO DE ASUNCION- CAJAMARCA - CAJAMARCA**", y la Carta N°013-2022-MDA-GM/SGPP, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante **INFORME N°07-2022-MDFA/UEP-MDA/CJLS**, de fecha 14 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar Expediente de Actividad "**MANTENIMIENTO DEL JR. CAJAMARCA CUADRA 1 Y JR. LIMA CUADRA 1, DISTRITO DE ASUNCION- CAJAMARCA - CAJAMARCA**" al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial -MDA, cuyo presupuesto asciende al monto de s/3,156.42 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES), en la que detalla la siguiente cuadro:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	MANTENIMIENTO JR. CAJAMARCA CUADRA 1				1,266.54
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	89.74		
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,266.54
01.02.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m3	8.16	1.10	8.98
01.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m2	407.89	1.75	713.81
01.02.03	CONFORMACIÓN DE LA SUB BASE GRANULAR E=0.10M. CON EQUIPO PESADO	volq	5.00	108.75	543.75
01.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
01.03.01	PERFILADO DE CUNETAS				
01.03.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CUNETAS	m3	7.34		
01.03.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.18		
02	MANTENIMIENTO JR. LIMA CUADRA 1				1,399.88
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	173.80		
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,399.88
02.02.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m3	15.80	1.10	17.38
02.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m2	790.00	1.75	1,382.50
02.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
02.03.01	PERFILADO DE CUNETAS				
02.03.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CUNETAS	m3	14.22		
02.03.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	17.78		
03	OTROS				490.00
03.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	glb	1.00	490.00	490.00
Costo Directo					3,156.42
SON : TRES MIL CIENTO CINCUENTISEIS Y 42/100 NUEVOS SOLES					

- Resumen Ejecutivo; el costo total para la Actividad, al mes de febrero del 2022 asciende al monto de **s/3,156.42 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES)**.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Que, con Informe N°039-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial al Gerente Municipal, en el que remite Informe Técnico para aprobación vía acto resolutivo y asignación presupuestal, del Informe Técnico de Actividad "MANTENIMIENTO DEL JR. CAJAMARCA CUADRA 1 Y JR. LIMA CUADRA 1, DISTRITO DE ASUNCION- CAJAMARCA - CAJAMARCA", presupuestada para la ejecución por el monto de **s/3,156.42 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES)**, presupuestada al mes de febrero del 2022, la cual se realizará en un plazo de 03 días calendarios.

Que, mediante Carta N°013-2022-MDA-GM/SGPP, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar disponibilidad presupuestal para la actividad "MANTENIMIENTO DEL JR. CAJAMARCA CUADRA 1 Y JR. LIMA CUADRA 1, DISTRITO DE ASUNCION- CAJAMARCA - CAJAMARCA", el mismo que será afectado a la fuente de financiamiento de FONCOMUN por el ejecución por el monto de **s/3,156.42 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES)**

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Actividad "MANTENIMIENTO DEL JR. CAJAMARCA CUADRA 1 Y JR. LIMA CUADRA 1, DISTRITO DE ASUNCION- CAJAMARCA - CAJAMARCA", presupuestada al mes de febrero del 2022, por un monto de **s/3,156.42 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES)**, a ser ejecutada en un plazo de 03 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
SGIYDT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952

21/02/22
A J
For info Sr J...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. No: Folios: 03
Fecha: 21/02/22 Hora: 16:45pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.
RECIBIDO

FECHA: 21 / 02 / 2022
HORA: 05:20pm FOLIOS: 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO

FECHA: 21 / 02 / 2022
HORA: 05:21pm FOLIOS: 03

